



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 NOV. 2013

ANGOL,

1730

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de noviembre de 2.013, enviada por don **ELIAS BADILLA ALEGRIA**, Rut. n° 07.804.810-7 domiciliado en Parcela n° 23 sector Los Confines Norte de nuestra ciudad, quien solicita autorización para realizar **VENTA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y UN BAILABLE**, para el día sábado 09 de noviembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ELIAS BADILLA ALEGRIA**, organizador del evento, para realizar **VENTA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y UN BAILE**, en dependencias del Casino Sama ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 09 de noviembre de 2.013, desde las 10:00 hasta las 22:00 hrs. del día siguiente.
Nota: El Baile comenzara a las 21:00 hrs. del día sábado 09 de noviembre hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Elias Badilla Alegria, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**